

La ética como proyecto creador de la inteligencia

Una aproximación al pensamiento ético de José Antonio Marina

Vicente COVES MORA

Universidad Miguel Hernández

1.- Introducción

La ética es el tema culminante de la filosofía de José Antonio Marina, al que confiere un protagonismo singular en su obra. Ya al final de su *Teoría de la inteligencia creadora* (1993) propone que el valor de la dignidad es la máxima creación de la inteligencia humana, que usa su poder de autodeterminación para proyectarse a sí misma en un exigente nivel ético. Desde entonces, la ética aparece de forma transversal en muchos de sus libros, en los que fundamenta y desarrolla el por qué, el para qué y el cómo la inteligencia crea el salvavidas ético al que aferrarse. *Ética para náufragos* (1995), *Crónicas de la ultramodernidad* (2000a), *La lucha por la dignidad* (2000b) y *La pasión del poder* (2008) constituyen el corpus de obras seleccionadas en este trabajo, a través de las cuales se pretende ofrecer una aproximación a su pensamiento ético.

Su teoría de la inteligencia, que parte de evidencias neurológicas, concluye que la ética es “la más inteligente creación de la inteligencia humana” (Marina, 1995, 11). Ni la ciencia, ni el arte, ni otros prodigios del intelecto humano alcanzan el grado superlativo que atribuye a la ética. Esto lo achaca a una diferencia cualitativa que la eleva por encima del resto de creaciones. Se trata de su capacidad transformadora de la realidad. La ciencia permite conocer

la realidad; el arte, representarla o transfigurarla; la ética instauro un nuevo nivel de vida deseable en el que vivir, el nivel de la dignidad humana.

La peculiaridad de ese nivel de vida digna reside en que tiene un carácter proyectivo, no está definitivamente realizado. Por ello, solo podremos habitar en él a condición de que asumamos individual y colectivamente ese gran proyecto que la sociedad ha ido alumbrando. Un proyecto magnífico y precario al mismo tiempo, según Marina, dado que el orbe ético no se sostiene por sí solo, sino gracias a la voluntad de cada uno de los sujetos que luchan por mantenerlo.

2.- La invención ética: Más allá de la realidad

José Antonio Marina resume la situación en la que el ser humano viene al mundo con la metafórica condición de naufrago que aspira a convertirse en navegante. En este sentido, acompaña su pensamiento con una oportuna imagen descrita por Ortega (Marina, 1995, 15): “La vida es darme cuenta, enterarme de que estoy sumergido, naufrago en un elemento extraño a mí, donde no tengo más remedio que hacer siempre algo para sostenerme en él, para mantenerme a flote. Yo no me he dado la vida, sino, al revés, me encuentro en ella sin quererlo, sin que se me haya consultado previamente ni se me haya pedido la venia”.

En el trance vital de abandonar ese primigenio estado de naufrago, Marina observa en el ser humano dos instrumentos de los que dispone. En primer lugar, el deseo, como energía impulsora que determina las preferencias innatas y las adquiridas culturalmente. En segundo lugar, su inteligencia, que le sirve tanto para resolver los problemas que encuentra en su adaptación al medio, como para inventar las posibilidades que le permiten adaptar el medio a sus necesidades y pretensiones.

La vía de la invención de posibilidades es la que conduce a la ética como realización de la mejor posibilidad. La razón elemental de esta elevada consideración que nos brinda es que la ética se ocupa de resolver los problemas de mayor envergadura, que son los que afectan a la felicidad personal y a la dignidad de la convivencia (Marina, 2005).

Bajo la óptica anterior, el mundo simbólico de la ética es fruto de la inteligencia humana, en su afán por aumentar colectivamente su buen vivir. El procedimiento para lograrlo se basa en la creación de normas y valores éticos, que no se encuentran en la naturaleza ni se fundan en ninguna propiedad física, pero que funcionan en la medida en que subsiste el acuerdo fiduciario de la colectividad.

Por tanto, tratar la ética como si fuera una entidad ya materializada en la realidad constituye un punto de partida erróneo para la justa comprensión de su genealogía. Contra esta presuposición, Marina alega que no es posible legitimar la existencia de principios éticos si no se apela a la auténtica fuente subjetiva de la que proceden. Lo expresa en los siguientes términos (Marina, 2000a, 197):

La mayor parte de las discusiones sobre la fundamentación de la ética se pierde en la vana esperanza de encontrarla ya hecha en la realidad. Buscamos unos principios morales como buscamos petróleo, excavando en cualquier sitio. Ese camino no lleva a ninguna parte. La ética comienza con una afirmación voluntaria. Lo único que podemos elaborar es una ética constituyente. [...] Todas las constituciones empiezan por un acto que crea su propia justificación. «Nosotros, el pueblo, nos constituimos como Estado y nos damos unas reglas».

La proclamación con la que termina el párrafo transcrito es un ejemplo en el que se aprecia a las claras el carácter constituyente que atribuye a la ética. La cualidad de «constituyente», tal y como la entiende (Marina, 1995, 200), consiste en la capacidad para instaurar y dotar de validez a una nueva realidad a partir de una afirmación que realiza el acto que se propone. En este sentido, sigue la lógica de los enunciados performativos descritos por el filósofo del lenguaje John Langshaw Austin (Austin, 1971), los cuales establecen una realidad por el mero hecho de expresarla.

Hasta aquí se ha planteado la situación de la ética concebida por José Antonio Marina no en un nivel ontológico, puesto que no se trata de algo dado en la realidad. En este sentido, corresponde asignarla al nivel del deber ser proyectado por el sujeto. La distinción efectuada por el teórico de la comunicación Paul Watzlawick (Watzlawick, 1979, 150-152) entre «realidad de primer orden», fundada en el consenso de la percepción y las propiedades físicas, y «realidad de segundo orden», correspondiente a la significación subjetiva, también resulta útil para encuadrar la ética en la segunda categoría. Pues la índole de los derechos y las normas instituidas escapan a cualquier tipo de evidencia perceptiva. En cambio, el mayor o menor consenso con respecto a los valores éticos aparece en la interpretación que los sujetos hacen de su conveniencia para sí. Además, la condición de autores de los valores éticos otorga a los sujetos un estatus que merece ser atendido.

3.- El sujeto autor de la ética a partir de la racionalidad compartida

Marina ubica el origen de la ética en la definición que el ser humano predica de sí mismo como una especie dotada de una cualidad especial: la dignidad, que consiste en la posesión de derechos. De este modo, el sujeto se autoproclama digno al concederse los derechos que él mismo legisla para sí. Pero esta empresa no puede hacerla solo, apoyándose en la razón de su evidencia aislada, sino que debe contar con las evidencias de los demás. El tránsito de la evidencia privada a la evidencia intersubjetiva, lo que identifica con el “uso racional de la inteligencia” (Marina, 1995, 131), es un ejercicio necesario que implica un proceso activo de búsqueda (Marina, 1995, 134-135):

Es el sujeto concreto, usted y yo, los que debemos buscar corroboración a nuestras personales creencias, y uno de los procedimientos es acoger provisionalmente las evidencias ajenas y contrastarlas con las nuestras. Todo este proceso ha de ser querido, suscitado, mantenido por nuestras propias inteligencias, pues es dentro de nosotros donde esta búsqueda de evidencias intersubjetivas puede tener lugar.

En otro lugar (Marina, 2000a, 237), insiste en apuntar directamente al colectivo como fuente de legitimación de los derechos que subyacen a la posesión autoproclamada de la dignidad. Lo contrario, el desentendimiento de la propia autoría de la creación ética, lo concibe como una explicación mitológica:

Los derechos que deseo no son más que un anhelo privado, una codiciada ampliación de mi propiedad, pero como necesitan el reconocimiento activo de la comunidad para existir no me permiten encerrarme en mí mismo, sino que me lanzan fuera de mí. Tengo que contar con los demás para disfrutar de mis derechos. Los derechos son realidades mancomunadas, como lo son el lenguaje y las costumbres. Tendemos a considerarlos realidades autónomas, olvidando que esa autonomía depende de nosotros. [...] Lo importante es comprender que la estructura de los derechos, que nos permite ejercer poderes para los que no estamos capacitados en soledad, crea un

sistema de reciprocidades de enorme vigor tan fuerte que a veces nos olvidamos de que lo hemos creado nosotros y nos sometemos ciegamente a su enérgica presencia. Así se han creado siempre las mitologías, incluida la mitología de los derechos.

Por tanto, el comienzo de la actitud ética pasa por reconocerse como sujeto autor que crea los derechos y valores. No los busca en la realidad, sino que los insta en un ejercicio de racionalidad compartida por el cual contrasta los valores pensados que su evidencia privada juzga como deseables con los valores pensados por otras inteligencias. Por consiguiente, Marina considera que no puede pensarse la ética desde un punto de vista impersonal. Por el contrario, al reconocerse como autor de los principios éticos, el sujeto actúa en primera persona. Pues es desde sus particulares evidencias subjetivas desde donde se construye el proyecto ético. Pero, lejos de encerrarse en la conveniencia de estas evidencias privadas, busca aquellas que comparte con otros sujetos racionales, que pueden ser universalizables. El paso de la subjetividad a la intersubjetividad se cimenta en la fuerza de la evidencia deseada que afirma la bondad de la posesión de derechos. Así, en su *Ética* señala (Marina, 1995, 102): “Tener derechos es un fin querido por todo sujeto racional, al menos enunciado en primera persona. Yo quiero tener derechos. Esta evidencia, que me parece dotada de gran fortaleza, es el fundamento de la *ética como proyecto*”.

4.- La condición de la ética: un proyecto simbólico e inestable

Hemos visto la propuesta de Marina de que la ética se funda a partir de una afirmación voluntarista compartida por una colectividad de sujetos. El contenido de dicha afirmación consiste en la valoración de la posibilidad de tener derechos, que lleva implícita el deseo de realizarla. Entra así en juego la noción de «proyecto», por la cual se entiende la realización de las actividades que son necesarias para la consumación de un deseo o la consecución de una meta. El empeño por realizar la posibilidad de otorgarse derechos supone la base del «proyecto ético». Ahora bien, el hecho de que sea la inteligencia humana la que diseñe en su totalidad la composición del proyecto ético otorga a dicho proyecto dos propiedades. Estas se resumen en su carácter simbólico e inestable. Antes de entrar en detalle con cada una de ellas, veamos cómo argumenta la condición de los derechos como proyecto creador inherentemente humano (Marina, 1995, 108-109):

No hay derechos humanos. No existe esa impersonalidad señalada por el *hay*. Nadie tiene por naturaleza ningún derecho. El orbe de los derechos es una construcción de la inteligencia humana convertida en legisladora y que, mal que bien, lleva funcionando en algunos países desde hace siglos. [...]

Los derechos, que son poderes simbólicos, son mantenidos en el ser por un proyecto mancomunado. No es nada conseguido, son algo proyectado. Los que realizan este proyecto son verdaderos creadores: *permiten que exista algo que antes de ellos no existía*. El ser humano estaba dotado de propiedades reales, pero ahora estamos hablando de una posibilidad que ha sido concebida, inventada y parcialmente realizada por la humanidad.

La realización parcial del establecimiento de los derechos de la que habla no afecta a su concepción originaria, que sí atribuye totalmente a la inteligencia humana. Esta atribución de los derechos a la inteligencia creadora le conduce a considerarlos un «poder simbólico», que contrapone al «poder físico» (Marina, 1995, 103). Sobre la base de esta distinción, observamos el carácter simbólico del proyecto ético. La diferencia en la que se sustenta esta

dicotomía radica en el elemento otorgante del poder. En el caso del poder físico, se trata de la fuerza efectiva de la que se dispone. Mientras que lo particular del poder simbólico es que se basa en la aceptación mutua de la validez de una representación, que sustituye a un poder real. El caso del dinero resulta paradigmático de esta segunda modalidad, como también lo es el de los derechos.

Además de la diferenciación anterior entre poder físico y simbólico, encontramos otra dicotomía conceptual que se corresponde en buena medida con esta. Se trata de la oposición entre las nociones de «facticidad» y «validez» planteada por Jürgen Habermas (Habermas, 1998). Se trata de otra dualidad que Marina también aprovecha en otro lugar (Marina, 2000a, 168) para adscribir precisamente el mundo simbólico del derecho al terreno de la validez:

El reino de la facticidad, de lo que hay, es el reino de la fuerza. El reino de la validez es el reino del derecho. Son dos niveles diferentes. Hubo un momento magnífico, decisivo en la evolución de la humanidad, en que los hombres descubrieron que frente a la fuerza podía elevarse otro poder. El poder de lo justo, de lo razonable, de lo universal, el brioso poder de la inteligencia.

Otras formulaciones maduras del autor amplían la conceptualización del carácter simbólico del proyecto ético. Cuando habla de la teoría de los “ganchos trascendentales” (Marina, 2000b, 253-271), explica la necesidad de establecer un fundamento que dé soporte y justificación al sistema de derecho. El gancho trascendental, por tanto, ha de cumplir la condición de ser “un gran mito legitimador que aceptemos como real” (Marina, 2000b, 254). En este caso, la dignidad se erige en el gancho inventado por la inteligencia humana para hacer realizable el proyecto ético. De nuevo, hay una apelación a la creación de un elemento simbólico que funciona como si de un poder real se tratara.

Asimismo, la noción de “ficción necesaria” o “ficción constituyente” (Marina, 2008, 209-229) aplicada a la idea de dignidad introduce el matiz de irrealidad previa a la construcción del proyecto ético. Siguiendo esta propuesta, la dignidad es una ficción debido a su condición paradójica de meta proyectada que aspira a alcanzarse a partir de la presuposición de su existencia. Funciona como ficción necesaria en el sentido de que su desaparición impide la edificación de la ética. Se trata, además, de una ficción constituyente en tanto que solo su presencia invocada posibilita la edificación de dicho proyecto.

Por qué la inteligencia decide ampliar de este modo su poder simbólico es una cuestión a la que Marina se enfrenta apelando a la capacidad humana de pensar modelos deseables de vida que le permitan huir de la facticidad. Pero como refleja en las siguientes líneas, este ejercicio racionalista no está exento de la influencia de la experiencia resabiada (Marina, 2008, 218):

La dirección del dinamismo histórico revela y constituye nuestra esencia. Sometidos a las tremendas limitaciones de nuestra finitud, herederos de una historia trágica y grandiosa, hemos alumbrado la idea de que podíamos ir más allá de nosotros mismos. Hemos imaginado que nos gustaría vivir «como si» en vez de ser animales listos fuéramos «animales dignos», es decir, intrínsecamente valiosos, merecedores de respeto, con independencia de nuestra condición o nuestro comportamiento. Y en esa dignidad hemos fundado los derechos que nos protegen. Se trata de un axioma constituyente, sobre el que podremos construir todo el maravilloso edificio de la ética, el derecho y la política.

La idea de «derechos naturales» predicada por el iusnaturalismo ha cumplido históricamente la función que Marina pretende asignar a la dignidad. Pero su fundamentación en la propia naturaleza humana, como si de una entidad inherente y dada se tratara, es

inapropiada si se atiende a lo ya expuesto acerca del papel creador del sujeto, quien opera en un nivel simbólico más allá de la naturaleza primigenia. Actúa, en consecuencia, en el ámbito de una «segunda naturaleza» (Marina, 2008, 224):

Necesitamos algo que funcione «como» derecho natural, para fundar la ética [...], como no lo encontramos en la naturaleza, hemos inventado algo absolutamente fantástico: una «segunda naturaleza», definida por la dignidad, de la que, esta vez sí, podemos derivar un derecho natural, pero que estará en la segunda naturaleza, no en la primera. Esto me parece un alarde maravilloso. La inteligencia humana en acción, tratando de salvarnos, convierte la ética en ontología.

El aspecto simbólico del proyecto ético le confiere, a su vez, una consistencia precaria y vulnerable. Pues si su sostenimiento pende de una ficción en origen, bastaría con que se desacredite la legitimidad de esta para que el proyecto se desplomara. Ante este pensamiento, Marina admite la posibilidad de estremecerse: “¡Cómo vamos a soportar ese grado de precariedad!” (Marina, 2008, 211). Sin embargo, su empeño en resaltar que el orbe ético está construido a partir de cimientos frágiles no pretende concitar una actitud amedrentada, sino más bien de cautela responsable ante la conciencia del peligro (Marina, 2008, 220-221):

El siglo XX nos legó el escepticismo de la lucidez. Descubrió que vivíamos en un mundo de ficciones, simulacros, legitimidades fraudulentas. [...] La equivocación fue pretender colarlas como realidades, lo que proporcionaba consuelo, pero a la vez aumentaba nuestra vulnerabilidad. [...] Tenemos que recuperar su carácter de ficciones –de ficciones necesarias– para tener conciencia clara de la precariedad de nuestra situación, de la necesidad de nuestro compromiso y también de nuestra grandeza. Si he mantenido el término *ficción*, en vez de utilizar otro menos escandaloso –como «mitos de legitimación», «hipótesis», «teorías», «creaciones»–, ha sido, precisamente, para enfatizar su vulnerabilidad y nuestro peligro.

¿Y cuál es el peligro que nos acecha? Dentro de un sistema basado en ficciones, la amenaza señalada reside en “las intromisiones del mundo real” (Marina, 2008, 222). La fuerza, la injusticia y la violencia persisten como posibles manifestaciones fácticas del nivel natural (de la naturaleza primera). Instaurar un nivel de vida más elevado que permita escapar en lo posible de estas amenazas constituye un motivo de peso para creer en el proyecto ético. El “argumento «ad horrorem»” (Marina, 2000b, 272-292) que propugna para afirmar la conveniencia del orbe ético se basa precisamente en la constatación probada de esta premisa: la alternativa a la defensa de los derechos humanos es el horror.

5.- Bibliografía

- Austin, J. L. & Urmson J. O. (1971), *Cómo hacer cosas con palabras*, Paidós Ibérica, Barcelona.
- Habermas, J. (1998), *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid.
- Marina, J. A. (1993), *Teoría de la inteligencia creadora*, Anagrama, Barcelona.
- Marina, J. A. (1995), *Ética para náufragos*, Anagrama, Barcelona.
- Marina, J. A. (2000a), *Crónicas de la ultramodernidad*, Anagrama, Barcelona.
- Marina, J. A. & de la Válogoma, M. (2000b), *La lucha por la dignidad*, Anagrama, Barcelona.
- Marina, J. A. (2008), *La pasión del poder*, Anagrama, Barcelona.
- Watzlawick, P. (1981), *¿Es real la realidad? Confusión–desinformación–comunicación*, Herder, Barcelona.